



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

5364***Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se nombra al director de este organismo***

El artículo 8 de los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos (en adelante, IEB), aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 19 de julio de 2013 (BOIB núm. 101, de 20 de julio), establece que el presidente del IEB ha de ser la persona titular de la Consejería a la cual se encuentre adscrito el órgano.

Según el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Instituto de Estudios Balearicos se adscribe a la Consejería de Cultura, Participación y Deportes.

El artículo 15.1 de los Estatutos establece que el presidente puede nombrar con carácter potestativo, un director como órgano de dirección del IEB. Este nombramiento, si procede, se ha de comunicar al Consejo de Gobierno. Por otro lado, el artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, prevé que el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de otros órganos unipersonales de dirección de los entes del sector público instrumental autonómico, cuando no corresponden al Consejo de Gobierno, se han de comunicar a este órgano.

El director, además de cesar en los supuestos establecidos en el contrato de trabajo correspondiente y en la normativa laboral aplicable, cesará automáticamente cuando lo haga el consejero o la consejera que lo nombró.

Mediante el Decreto 5/2017, de 31 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese de un miembro del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 39, de 1 de abril), se dispuso el cese de la señora Ruth Mateu Vinent como consejera de Transparencia, Cultura y Deportes.

En el BOIB núm. 42, de 8 de abril de 2017, se publicó el Decreto 7/2017, de 7 de abril, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de Francesca Tur Riera como consejera de Cultura, Participació i Esports.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar al señor Aitor Francisco Mesperuza Rotger director del Instituto de Estudios Baleáricos.
2. Comunicar este nombramiento al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de acuerdo con el artículo 15.1 de los Estatutos de el IEB.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de mayo de 2017

La presidenta,
Francesca Tur Riera

